



**INFORME DE GERENCIA GENERAL  
ECUAPALMA S.A.  
AÑO 2019**

Quito, 6 de julio de 2020

Señores Accionistas:

Se reúne la Junta Ordinaria de Accionistas en los primeros días de julio del 2020, lo cual permitiría suponer que la misma está siendo extemporánea, pero no es así. Como consecuencia del Estado de Excepción decretado inicialmente por el Presidente de la República el 16 de marzo de 2020 ante la grave emergencia de salud causada en el país por la pandemia mundial derivada del Coronavirus (COVID-19), y nuevamente declarado el 16 de junio de 2020 al diagnosticarse después de noventa días que el citado problema se encontraba en pleno auge, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros extendió hasta el 31 de julio el plazo para la realización de las Asambleas.

Sin lugar a dudas, desde la constitución de la primera empresa del grupo, hace ya cuarenta y siete años, nunca se había experimentado una crisis estructural como la que vive Ecuador al cierre del primer semestre del 2020; aunque el fenómeno es común a nivel de la mayoría de los países, el impacto económico de la crisis en Ecuador alcanza grandes dimensiones. Según el Banco Central, en un escenario intermedio, se pronostica una caída del Producto Interno Bruto (PIB) del orden del 8.1%, observándose un desplome de las importaciones del 16% y de las exportaciones en 5%.

El Estado Ecuatoriano se enfrenta a la imperiosa necesidad de encontrar financiamiento por \$ 13.500 millones, de los cuales en principio logrará \$ 10.000 millones a través de las diversas acciones emprendidas y cerrará el año con una brecha de \$3.500 millones. Algunas de ellas se han incluido en la denominada “Ley Humanitaria” que entró en vigencia hace una semana aunque hace falta todavía su reglamentación, que pretende evitar el crecimiento del desempleo y facilitar los mecanismos de acuerdos para impulsar concursos de acreedores, que generen plazo de 3 años para facilitar el pago de obligaciones y evitar el cierre definitivo de empresas, así como contempla algunas figuras laborales que han generado muchas dudas y cuestionamientos, así como las primeras demandas de inconstitucionalidad.

En un país que renunció a la soberanía monetaria hace 20 años, al adoptar el Dólar de los Estados Unidos de América como la única moneda, la imposibilidad de emitir billetes lo enfrenta a un escenario de aún mayor dependencia de terceros.



Este fenómeno, que enmarca el comportamiento recesivo del consumo, no solo del sector público sino del privado causado principalmente por la suspensión de más de dos meses de la actividad económica y del trabajo presencial en la gran mayoría de sectores económicos, hace prever que el 2020 será un año con una deflación cercana al 3%.

Afortunadamente, las empresas del grupo desarrollan su actividad en la cadena productiva y comercial del sector de alimentos, el cual, aunque se ha visto afectado por el impacto social, humano, anímico y económico derivado de la epidemia, ha podido mantenerse activo y operativo de manera permanente. De hecho, la adopción del teletrabajo como modalidad en las áreas administrativas para disminuir el número de trabajadores que se desplazan y reducir la concurrencia a las oficinas para evitar el riesgo de contagio, resultó un mecanismo adecuado y productivo.

No podría dejar de mencionar el impacto que en este contexto ha tenido el petróleo, al haberse situado con un promedio ligeramente superior a \$ 23 dólares el barril en el mes de marzo de este año, lo cual significa el 44% del precio proyectado, adicionado de la reducción en el volumen exportado, como consecuencia de la rotura del Oleoducto.

Así que el año en curso se aprecia económicamente complejo, en medio de la sombra del COVID-19 que se cierne sobre todos, alcanzando en el país al cierre de este informe la cifra oficial de 62.000 personas contagiadas, con 5.900 recuperados y 4.800 fallecidos a nivel nacional.

Antes de detenernos a evaluar los resultados y la información del año 2019, que es lo que corresponde en la presente Junta de Socios, no puedo dejar de resaltar la aprobación de la Ley de Palma aceitera hace un mes, y la expedición del veto parcial del Ejecutivo hace pocos días.

## **ENTORNO ECONOMICO**

### ***NUEVA REGLAMENTACION TRIBUTARIA - LEY DE SIMPLICIDAD TRIBUTARIA***

El 31 de diciembre de 2019, a través del Suplemento del Registro Oficial No. 111, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, entre las principales reformas se establecen principalmente las siguientes:



- Son deducibles las provisiones por desahucio y las de jubilación patronales, siempre que, para las segundas, sean de personal de más de 10 años y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.
- Son deducibles todos los intereses pagados siempre que no superen el 20% del EBITDA.
- Los dividendos se consideran exentos solo en el caso de que sean distribuidos a sociedades residentes en el Ecuador.
- La distribución de dividendos estará sujeta a una retención del 10% en el caso de accionistas extranjeros y, del 14% en el caso de que no se haya cumplido con el reporte de información de accionistas.
- Se elimina el Anticipo de Impuesto a la Renta, quedando un régimen de pago resultante del resultado, y solamente voluntario con anticipo.
- Se incluye un impuesto único a las actividades agropecuarias.
- Se incluye el pago del IVA en los servicios digitales.
- Se exonera del ISD el pago de dividendos aun cuando sea a paraísos fiscales.

Adicionalmente, esta Ley dispuso la creación de la contribución única y temporal sobre los ingresos generados en el 2018 con base en una tabla progresiva. Esta contribución se pagará anualmente desde el 2020 al 2022.

### **TRANSACCIONES ESPECIALES**

Con fecha 18 de noviembre de 2019, Ecuapalma solicitó la devolución del IVA retenido por un valor de **US\$198.497,68** correspondiente al período noviembre 2014 a diciembre 2017. El pedido fue atendido favorablemente por la Administración Tributaria obteniendo la devolución completa del valor mediante Nota de Crédito desmaterializada en el mes de junio del 2020.



Resultados: Al cierre del ejercicio económico se cerró con una pérdida de US\$150.805,04

### **PROPIEDAD INTELECTUAL:**

En cuanto a la propiedad intelectual, la empresa trabaja bajo estrictos principios de cumplimiento al tema de derechos de propiedad intelectual y patentes.

La empresa es socialmente responsable con el ambiente, apoyamos las prácticas para el cuidado de la naturaleza y nos empoderamos en mantener y lograr un ambiente seguro y sano para con nuestros empleados, vecinos y en general con el medio ambiente que nos rodea.

Por último, agradezco a todo el personal de la empresa por el apoyo, dedicación y esfuerzo realizado durante el año. Esperamos que con una buena estrategia y arduo trabajo logremos que el año 2020 no impacte nuestra economía, y junto con el esfuerzo de todos podamos salir de la grave crisis económica en la que está sumergido el país y el mundo.

Agradezco el apoyo y confianza recibida del equipo Directivo Gerencial al igual que al personal administrativo y trabajadores en general de la empresa.

Atentamente,

  
**H Edward Berg Gutt**  
**GERENTE GENERAL**  
**ECUAPALMA S.A.**